



Diez marañedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAÑEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Yo el Rey don Felipe el Segundo por la presente mandamos que el dicho don Juan de Sotomayor sea y sea llamado a servirnos en el dicho oficio de contador de las rentas de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Santo Domingo de la Española, y que para el cumplimiento de lo contenido en esta Real Cédula se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio, y que se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio, y que se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio.

Yo el Rey don Felipe el Segundo por la presente mandamos que el dicho don Juan de Sotomayor sea y sea llamado a servirnos en el dicho oficio de contador de las rentas de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Santo Domingo de la Española, y que para el cumplimiento de lo contenido en esta Real Cédula se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio, y que se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio, y que se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio.

Antonio de Sotomayor
Alonso de Sotomayor
Don Sebastian de Sotomayor

Antonio de Sotomayor

Yo el Rey don Felipe el Segundo por la presente mandamos que el dicho don Juan de Sotomayor sea y sea llamado a servirnos en el dicho oficio de contador de las rentas de la Real Hacienda de esta Real Audiencia de Santo Domingo de la Española, y que para el cumplimiento de lo contenido en esta Real Cédula se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio, y que se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio, y que se le den las gracias y honrras que le correspondieren por el dicho oficio.

